ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 003 -2015 -CMLV

La Victoria, enero 14 de 2015.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria del 13 de enero de 2015, aprobó el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Nº 27972, los Acuerdos son decisiones especificas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 58º de la Ley Nº 27972, los bienes inmuebles de las municipalidades se inscriben en los Registros Públicos, a petición del Alcalde y por el mérito del acuerdo de Concejo Municipal correspondiente;

Que, es necesario inscribir la respectiva independización, en los Registros Públicos de los inmuebles signados como Mz. K (con un área de 3,545.77 m2), Mz. P (con un área de 4,916.32 m2) y Mz. T (con un área de 1,610.14 m2), que han surgido como áreas de aportes de la Habilitación Urbana Progresiva San Martín de Porres, registrada en la Partida Electrónica N° 02207892 en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos;

Que, a tal efecto, cabe autorizar la solicitud de inscripción de los inmuebles signados como Mz. K (con un área de 3,545.77 m2), Mz. P (con un área de 4,916.32 m2) y Mz. T (con un área de 1,610.14 m2), en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, predios que son propiedad de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provenientes de aporte en tierras otorgada por la Cooperativa Santa Rosa de Lima, promotora de la Habilitación Urbana Progresiva San Martín de Porres;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, la solicitud de inscripción de los inmuebles signados como Mz. K (con un área de 3,545.77 m2), Mz. P (con un área de 4,916.32 m2) y Mz. T (con un área de 1,610.14 m2), en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, cuyas características se iondican en los artículos siguientes:

ARTICULO SEGUNDO.- El área de terreno urbano de la Mz. K se identifica de la manera siguiente:

UBICACIÓN	:
DEPARTAMENTO	: Lambayeque.
PROVINCIA	: Chiclayo.
DISTRITO	: La Victoria.
HAB. URBANA	: "San Martín de Porres".
MANZANA	: Manzana K.
AREA	: 3,545.77 m2.
PERIMETRO	: 262.77 ml.

LINDEROS :
Por el frente : con calle Inca Yupanqui, con 40.10 ml.
Por la derecha, entrando : con propiedad de terceros, con 75.18 ml. y 21.85 ml.
Por la izquierda, entrando: con calle Manuel Mesones Muro, con 92.89 ml.
Por el fondo : con propiedad de terceros, con 32.75 ml.

ARTICULO TERCERO.- El área de terreno urbano de la Mz. P se identifica de la manera siguiente:

UBICACIÓN :
DEPARTAMENTO : Lambayeque.
PROVINCIA : Chiclayo.
DISTRITO : La Victoria.
HAB. URBANA : "San Martín de Porres".
MANZANA : Manzana P.
AREA : 4,916.32 m2.
PERIMETRO : 299.89 ml.

LINDEROS :
Por el frente : con calle Manuel Mesones Muro, con 103.92 ml.
Por la derecha, entrando: con área para educación, con 50.00 ml.
Por la izquierda, entrando: con calle Inca Yupanqui, con 41.56 ml.
Por el fondo : con propiedad de terceros y calle Eloy G. Ureta, con 66.73 ml. y 37.68 ml.

ARTICULO CUARTO.- El área de terreno urbano de la Mz. T se identifica de la manera siguiente:

UBICACIÓN :
DEPARTAMENTO : Lambayeque.
PROVINCIA : Chiclayo.
DISTRITO : La Victoria.
HAB. URBANA : "San Martín de Porres".
MANZANA : Manzana T.

AREA : 1,610.14 m2.
PERIMETRO : 160.66 ml.

LINDEROS :
Por el frente : Con calle Eloy G. Ureta, con 41.92 ml.
Por la derecha, entrando : con calle Sipán, con 38.41 ml.
Por la izquierda, entrando: con calle Inca Roca, con 38.41 ml.
Por el fondo : con lotes 1 y 2, con 41.92 ml.

POR TANTO :
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE